25 de octubre del 2023

CNS-1828/08

Señores

***Sistema Financiero Nacional***

Estimados señores:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8 del acta de la sesión 1828-2023, celebrada el 23 de octubre del 2023,

**considerando que:**

A. Mediante los artículos 5 y 8, de las actas de las sesiones 1822-2023 y 1823-2023, celebradas el 2 de octubre de 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero resolvió en firme, remitir en consulta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública,* Ley 6227, la propuesta de modificación al *Reglamento de Información Financiera*, Conassif 6-18, en el entendido que los entes consultados podían remitir, a más tardar el miércoles 25 de octubre del 2023, sus comentarios y observaciones en torno a la consulta externa a dicha modificación.

B. Mediante oficio ABC-0082-2023, del 20 de octubre del 2023, la Asociación Bancaria Costarricense, solicitó una prórroga de cinco días hábiles al plazo concedido al sector para la recepción de los comentarios y las observaciones sobre dicha propuesta.

D. Mediante oficio SGF-2765-2023 SGF-CONFIDENCIAL 202306230, del 23 de octubre del 2023, la Superintendencia General de Entidades Financieras remite su visto bueno a la solicitud de prórroga de la Asociación Bancaria Costarricense, indicando que está de acuerdo en otorgar un plazo adicional de 5 días hábiles a la consulta en cuestión.

D. Los miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero estimaron procedente ampliar, en cinco días hábiles adicionales el plazo de consulta, de forma tal que el vencimiento de éste sea el miércoles 1° de noviembre de 2023.

**resolvió en firme:**

ampliar, al miércoles 1° de noviembre del 2023, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y las observaciones, en torno a la propuesta de modificación al *Reglamento de Información Financiera*, Conassif 6-18, remitida en consulta, según lo dispuesto mediante los artículos 5 y 8, de las actas de las sesiones 1822-2023 y 1823-2023, celebradas el 2 de octubre del 2023.

Atentamente,

Celia Alpízar Paniagua

***Secretaria Interina del Consejo***